



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 100-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 19 de Junio del 2018.

VISTO: Los Informes N° 174-2018-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A. e Informe N° 0118-2018-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico de la Ficha: F-08-GO-PAU "CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS FILTRANTES EN LA CAPTACIÓN PASTO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016; y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, que establecen que las Entidades Públicas deben aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, debiendo su OR comunicar esto a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los registros en el Banco de Inversiones;

Que, con el Informe de los vistos la Gerencia de Operaciones, hace llegar la Ficha: F-08-GO-PAU "CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS FILTRANTES EN LA CAPTACIÓN PASTO GRANDE", solicitando su aprobación;

Que, para la ejecución de la Ficha: F-08-GO-PAU "CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS FILTRANTES EN LA CAPTACIÓN PASTO GRANDE" es requisito indispensable contar con el "Expediente Técnico", aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Ficha: **F-08-GO-PAU "CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS FILTRANTES EN LA CAPTACIÓN PASTO GRANDE"**, el mismo que a folios ciento veintinueve (129) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto de Obra de la Ficha aprobada con el Artículo precedente, por el monto de **SEISCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/670,033.00)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forma parte integrante del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EPSILO S.A.

Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre